

ANEXO I

DECLARACIÓN DE MARRAKECH

Nosotros, los Ministros de Medio Ambiente y los Jefes de delegación de las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona para la Protección del Medio Marino y la Región Costera del Mediterráneo y sus Protocolos, reunidos en Marrakech (Marruecos), el 4 de noviembre de 2009;

Preocupados por las graves amenazas con que se enfrenta el Mediterráneo, entre ellas la destrucción de su biodiversidad, los daños causados a los paisajes, costas y recursos hídricos, la degradación del suelo la desertificación, la erosión costera, la eutrofización, la contaminación debida a fuentes terrestres, los efectos negativos causados por el aumento del tráfico marítimo, la explotación excesiva de recursos naturales vulnerables, la proliferación nociva de algas u otros organismos y la explotación insostenible de los recursos marinos;

Recordando el marco de cooperación regional establecido en el Plan de Acción para el Mediterráneo desde 1975, que ha permitido que los países de la región combinaran sus esfuerzos para mejorar la calidad del medio marino y costero y fomentar el desarrollo sostenible en el Mediterráneo;

Considerando que el cambio climático constituye un reto importante al que se enfrentará la humanidad durante los próximos decenios y que todas las regiones del mundo experimentarán sus consecuencias en la salud, el bienestar y la seguridad alimentaria de los seres humanos, en las zonas habitables, el desarrollo de todas las comunidades, los humedales, los recursos hídricos y otros recursos naturales;

Considerando el caso específico de la región del Mediterráneo en la que la gran mayoría de la población se concentra en el litoral, en el cual los impactos tendrán consecuencias especialmente graves, sobre todo en los planos económicos, sociales y ambientales;

Preocupados por las conclusiones científicas que figuran en el cuarto informe de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, y las conclusiones científicas más recientes, en especial las que se refieren a las consecuencias del cambio climático en el Mediterráneo, considerado una de las regiones más vulnerables ante ese cambio;

Preocupados también por los efectos del cambio climático sobre los ecosistemas y los recursos de las zonas costeras del Mediterráneo, en especial la elevación del nivel del mar, el aumento de la temperatura, la acidificación de las aguas marinas y la modificación de los equilibrios económicos y sociales de las comunidades costeras;

Considerando que es necesario proseguir las investigaciones sobre la amplitud de las consecuencias ambientales y socioeconómicas del cambio climático en el Mediterráneo utilizando plenamente las evaluaciones existentes;

Destacando la importancia de la adopción con urgencia por todos los países de nuevas medidas para luchar contra el cambio climático, teniendo en cuenta sus responsabilidades comunes pero diferenciadas, sus capacidades respectivas y el principio de equidad;

Considerando que la adaptación al cambio climático y a sus consecuencias constituye una alta prioridad para todos los países de la región mediterránea, y que la respuesta debería

adoptarse de tal manera que se logre un desarrollo sostenible y se alcancen los Objetivos del Milenio y de la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS), teniendo en cuenta en particular las capacidades y las necesidades de los países en desarrollo;

Tomando nota con preocupación de que los instrumentos puestos a disposición de los países mediterráneos por las comunidad internacional para facilitar su adaptación al cambio climático y para la reducción de sus emisiones en general han sido infrutilizados;

Destacando también que la crisis financiera actual debe considerarse una oportunidad y no un freno para el establecimiento de estrategias de disminución del carbono en el proceso de desarrollo, creación de riqueza, empleo y cohesión social, por lo que no puede justificar la inacción frente a los retos económicos, sociales y ambientales del cambio climático;

Conscientes de que es primordial reforzar la cooperación regional para determinar y evaluar las consecuencias a breve, medio y largo plazo del cambio climático en la región mediterránea, y las vulnerabilidades ante él, para concebir y aplicar las mejores opciones en materia de adaptación y de prevención;

Estimando que aunar los esfuerzos de todas las Partes Contratantes del Mediterráneo podría constituir una referencia ejemplar para las demás regiones del mundo;

Recordando las recomendaciones de la 13ª reunión de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible (CMDS - El Cairo, septiembre de 2009), que ha invitado a las Partes Contratantes a adoptar con urgencia medidas de adaptación con el fin de reforzar la resiliencia del espacio mediterráneo ante el cambio climático;

Acogiendo con satisfacción la Unión para el Mediterráneo, iniciada el 13 de julio de 2008, que recupera y capitaliza los éxitos conseguidos en el marco del Proceso de Barcelona, y conscientes de los efectos positivos de las iniciativas iniciadas desde 2008 en relación con el agua, la energía y el medio ambiente con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y luchar contra el cambio climático en la región mediterránea;

Reafirmando la necesidad de proseguir a nivel del Mediterráneo los esfuerzos para identificar métodos e instrumentos variados de conservación y de gestión de los ecosistemas, concretamente, el establecimiento de zonas marinas protegidas así como la creación de redes que representen dichas zonas, de conformidad con los objetivos pertinentes para 2012 de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible (Johannesburgo, 2002);

Congratulándose de la designación del año 2010 como Año de la Biodiversidad y *preocupados* por la necesidad de preservar las posibilidades del Mediterráneo en materia de biodiversidad, responder a los imperativos ecológicos regionales e internacionales y contribuir de forma activa al proceso que está llevando a cabo actualmente la Asamblea General de las Naciones Unidas en relación con la estrategia sobre la biodiversidad después de 2010 y la Plataforma intergubernamental sobre servicios relativos a la biodiversidad y los ecosistemas;

Reconociendo la función del Plan de Acción para el Mediterráneo (PAM) en la evaluación y el control de la contaminación marina, la formulación y aplicación de políticas del medio marino y costero y de desarrollo sostenible, y el fortalecimiento de las capacidades para determinar las mejores opciones con el fin de una mejor y más racional utilización de los recursos y para adoptar modelos alternativos de desarrollo;

Tomando nota de los progresos realizados en materia de fortalecimiento del PAM mediante la entrada en vigor del Protocolo sobre desechos peligrosos, las enmiendas al Protocolo

sobre la contaminación de origen terrestre (COT) y la aprobación de medidas vinculantes jurídicamente en su marco sobre la reducción de la BOD₅ y la eliminación de los contaminantes orgánicos persistentes, la firma del Protocolo sobre la gestión integrada de las zonas costeras (GIZC) y su ratificación por dos Estados ¹, así como las medidas adoptadas por las Partes Contratantes para aplicar el Convenio de Barcelona y sus Protocolos, la Estrategia Mediterránea para el Desarrollo Sostenible (EMDS) y sus respectivas estrategias nacionales de desarrollo sostenible, y la importancia del establecimiento del Comité de Cumplimiento de las obligaciones del Convenio y la necesidad de que se utilicen de manera eficaz sus mecanismos para promover la aplicación más eficaz del Convenio de Barcelona y sus Protocolos;

Declaramos nuestra voluntad de:

Trabajar conjuntamente para alcanzar un acuerdo ambicioso y equilibrado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Copenhague, 7 a 8 de diciembre de 2009) que esté a la altura de los retos futuros frente al cambio climático, de tal manera que el aumento de las temperaturas quede limitado a menos de 2°C respecto del nivel preindustrial, y desarrollar cabalmente los cinco pilares del Plan de Acción de Bali. **En este contexto nos comprometemos a:**

- *Continuar aplicando* el Plan de Acción de Bali así como los resultados acordados en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y *cooperar* con tal fin con las demás partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);
- *Reforzar* las consultas entre los países de la región sobre los temas de negociación en el marco de la CMNUCC con la perspectiva de acercar los puntos de vista para dar a conocer mejor a nivel global la problemática y los retos con que se enfrenta el Mediterráneo en la esfera del cambio climático;
- *Promover* la cooperación mediterránea en materia de lucha contra los efectos del cambio climático en la región y *mejorar* los mecanismos institucionales, en especial para proporcionar un sistema de intercambios y de experiencias compartidas con otras regiones del mundo;
- *Fomentar* las nuevas tecnologías de mitigación en la región con el fin de que pueda realizarse una mejor evaluación de sus consecuencias sobre el ecosistema mediterráneo, teniendo en cuenta el principio de precaución;
- *Llevar a cabo* una coordinación eficaz para garantizar que las cuestiones relativas al cambio climático se integren en las políticas de desarrollo, con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los objetivos de la CMDS, y *velar por* el fortalecimiento de la cooperación en materia de experiencias compartidas en la esfera de la vigilancia (redes de pronta alerta) y la preparación y aplicación de estrategias de adaptación y de gestión de riesgos;
- *Pedir* que la adaptación al cambio climático se tenga plenamente en cuenta en la revisión de la EMDS durante el próximo ejercicio bienal. Esta revisión debería ampliarse para incluir un análisis de la estructuración de la Estrategia con el fin de integrar la adaptación en las políticas de desarrollo, incluso a nivel regional;

¹ Eslovenia y Francia.

- *Reforzar* la aplicación del principio de participación y tener más en cuenta las preocupaciones a largo plazo apoyándose en la CMDS y sus diversos representantes de todos los participantes mediterráneos;
- *Fomentar* el desarrollo del mercado del carbono en la región del Mediterráneo;
- *Desarrollar* las energías renovables basándose en las iniciativas regionales actuales, como el Plan Solar Mediterráneo y el Programa del Mediterráneo para un desarrollo sostenible (MEDREP).